



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**
A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**
A.C.

Asunto: Se recibe documentación y se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Visto un escrito recibido el diez de enero de dos mil veintitrés,¹ signado por el **DATO PROTEGIDO**, Representante Legal de la persona moral **DATO PROTEGIDO** A.C.;² escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 0050, mediante el cual señala presentar informe financiero correspondiente al mes de diciembre.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0050, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido, al cual se anexa:

- Apartado D Formatos para Organizaciones, que va en dos fojas útiles inscrita por su anverso.
- Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintitrés salvo mención distinta.

² En adelante la persona moral **DATO PROTEGIDO** A.C., se entenderá como Asociación Civil.

³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- Impresión de balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
- Impresión de Reporte de Auxiliares al treinta y uno de diciembre; que va en ocho fojas útiles inscritas por su anverso.
- Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 28 OC sin folio, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 29 OC sin folio, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- Dispositivo de almacenamiento CD-R, marca imation, que contiene los archivos:
 - Archivo formato pdf: Auxiliares Diciembre.pdf, que consta de ocho páginas.
 - Archivo formato pdf: Balanza Diciembre.pdf, que consta de cuatro páginas.
 - Archivo formato docx: Informe Diciembre.docx, que consta de treinta y tres páginas.
 - Archivo formato docx: Oficio Diciembre.docx, que consta de dos páginas.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con el folio 0050.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero del mes de diciembre se ordena su glose como anexo 12 al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida mediante escrito 0050.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 12"** relativo a la documentación adjunta al escrito con folios 0050 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de diciembre de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Conste.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

DATO PROTEGIDO

~~Lic. Miguel Sergio Leroy López González~~

~~Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.~~



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN